









Expediente n.º: B070001/2024-0003 - SEGEX 1299490Y.

Procedimiento: Contrato de obras. Procedimiento Abierto. Alumbrado público Peralta de Alcofea.

Asunto: Resolución de aprobación del expediente y PCAP.

## DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría - Contratación - Clase Obras, año 2024, núm. 3 (B070001/2024-0003 - SEGEX 1299490Y), relativo a ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (Huesca)".

Vistos:

Primero. El Decreto número 1274, de 22 de abril de 2024, por el que se resuelve aprobar el proyecto técnico denominado "Proyecto de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (Huesca)", por un valor estimado del contrato de 97.868,59 €, IVA excluido, aprobar el gasto citado e iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Segundo. El documento de retención de crédito número 2024.2.0004544.000, por importe de 120.962,00 €.

Tercero. El borrador del pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto, de acuerdo con la legislación vigente.

Cuarto. Las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI), firmadas electrónicamente por los intervinientes en las distintas fases del procedimiento.

Quinto. Los informes jurídicos emitidos por la Jefe de Servicio de Secretaría con el conforme de la Secretaria General, de fechas 13 y 24 de junio.

Sexto. El oficio de nombramiento remitido por el Jefe del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, por el cual se propone a Ramiro Redol Vera, Ingeniero Técnico de la Sección Técnica y de Asistencia de la Diputación Provincial de Huesca, para su nombramiento como Director de las obras objeto de este expediente de contratación.







DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ANYJ WJWJ 9X4Q 7XUL











Séptimo. El informe de fiscalización núm. 646/2024, emitido por la responsable de Control Interno y firmado electrónicamente con fecha 27 de junio de 2024, con el conforme del Interventor, de fecha 28 de junio de 2024.

Esta Vicepresidencia, por delegación del Presidente, efectuada mediante Decreto de la Presidencia, núm 2770, de fecha 18 de septiembre de 2023,

## **RESUELVE**

Primero. Modificar el Decreto número 1274, de 22 de abril de 2024, en el sentido de que el valor estimado es 106.578,89 €, IVA excluido, en lugar de 97.868,59 €.

Segundo. Aprobar el expediente relativo a la contratación de las obras contenidas en el "Proyecto de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (Huesca)", por un presupuesto base de licitación de 118.421,00 € IVA incluido, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria (art.156 LCSP), por un presupuesto base de licitación de 118.421,00 € IVA incluido.

Cuarto. Publicar en el perfil de contratante de la DPH toda la documentación integrante del expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 63.3 LCSP, incluyendo la presente resolución.

Quinto. El gasto correspondiente al presente contrato se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y documentos RC del presupuesto de la Diputación Provincial:

Aplicación presupuestaria:

91-1651-650123 Ayuntamiento de Peralta de Alcofea. Eficiencia energética. PTPR DUS5000.







DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ANYJ WJWJ 9X4Q 7XUL

El Vicepresidente primero de la Diputación Provincial de Huesca Ricardo Francisco Oliván Bellosta 02/07/2024









## Distribución del gasto:

AÑO	IMPORTE	RC
2024	118.421 €	4544_24
TOTAL	118.421 €	

Sexto. Nombrar a Ramiro Redol Vera, Ingeniero Técnico de la Sección Técnica y de Asistencia de la Diputación Provincial de Huesca, como Director de las obras objeto de este expediente.

Séptimo. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de esta notificación.

En los términos de la DA 15ª de la LCSP los plazos en las notificaciones se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

3

Doy fe La Secretaria General

El Vicepresidente primero







DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ANYJ WJWJ 9X4Q 7XUL